GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG	SC4353-1
Fecha Aprobación: 15 de Marzo de 2022	FORMATO: CONCEPTO DE VIABILIDAD PROYECTOS SGR	Código: DAP-C003-P906-F11 Versión: 2 Página 1 de 3

REFERENTES NORMATIVOS
Ley 2056 de 2020: Título IV - Capitulo I - Capitulo II - Capitulo III
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.1.2 - artículo 1.2.1.2.5 - Capitulo II
Orientaciones Transitorias para la Gestion de Proyectos de Inversión:
Cap 6. Requisitos generales para proyectos de inversion susceptibles de ser financiados con recursos del SGR
Cap 7. Requisitos sectoriales para proyectos de inversion susceptibles de ser financiados con recursos del SGR
Acuerdos o normas lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	"OPTIMIZACION COLECTOR EN EL BARRIO SAN ISIDRO PARALELO A LA QUEBRADA CUCHAYACO HASTA EL RIO LA PLATA Y CONSTRUCCION COLECTOR ALCANTARILLADO SANITARIO PARALELO A LA QUEBRADA LA COLORADA DESDE LA CARRERA 3E HASTA EL RIO LA PLATA MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"					Código Bpin:	0
Numero de Revision:	0	categoria del proyecto:	Infraestructura	X		Fase del Proyecto	III
			Dotacion				
			Servicios				
Region SGR	CENTRO ORIENTE	Entidad que presenta el proyecto	MUNICIPIO DE LA PLATA			Ejecutor Propuesto	EMSERPLA S.A. E.S.P.
Sector de inversion en el que se clasifica el proyecto	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	Sector de inversion de apoyo	NA			Municipio(s) en el/los que se ejecuta el proyecto	LA PLATA
Instancia de Aprobacion	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Tiempo de ejecucion fisico - financiera (meses)	NUEVE (09)			Proyecto Tipo Utilizado (Cuando aplique)	N.A
Valor reconocimiento costos de estructuración (cuando aplique):	N.A	Valor reconocimiento costos de emisión de viabilidad (cuando aplique):	N.A.	Valor apoyo a la supervision (cuando aplique):	N.A	Valor Interventoria (cuando aplique):	111.106.495

FUENTES DE FINANCIACION

Sistema General de Regalias			Otras Fuentes			
Valor	Fuente	Bienio	Entidad	Fuente	Valor	Vigencia
			NACION	0	0,00	0
			MUNICIPIO	PROPIOS	169.937.684,00	2023-2024
			CAM	PROPIOS	1.300.000.000,00	2023-2024
			EMSERPLA E.S.P	PROPIOS	30.000.000,00	2023-2024
TOTAL SGR		0	TOTAL OTRAS FUENTES		1.499.937.684,00	
Valor Total del Proyecto:		1.499.937.684,00				

Fecha de solicitud del concepto de Viabilidad:	6/03/2024	Fecha de emision del concepto de Viabilidad:	06/03/2024

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Numero de conceptos previos emitidos		CONCEPTO	1	2	3	4
		Fecha de emision	6/03/2024			

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	NA	Población	NA	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	N.A

Objetivo general del proyecto (MGA):	Mejorar el estado de las redes que generan rebordamientos, socavaciones y mala prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de La Plata - Huila.
Decripcion General (MGA):	El proyecto consiste en realizar la optimizacion de 706,31 m, de alcantarillado sanitario con la instalacion de tuberia PVC de diametro de 6" con sus respectiva construcción de pozos de inspección, 7 con una alturade 2 metros y 1 con una altura de hasta 4 metros en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 dias. Construcción de colector alcantarillado paralelo a la Quebrada la Colorada en 262,66 metros lineales y 7 pozos de inspección con una latura has ta 2.00 metros y 1 con una latura de hasta 4.00 metros en concreto impermebilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 dias. Dentro de la ejecución se desarrollaran las siguientes actividades en los dos tramos: - Realizar preliminares - Realizar excavaciones y rellenos red principla - Suministro e isntalación de la red principal - Realizar construcción de pozos de inspección - Construir acometidas domiciliarias

Poblacion Afectada (MGA):	9129	Poblacion Objetivo (MGA):	9129

Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
Comunidad indigena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indigena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Presenta MGA formulada
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Presenta presupuesto completo, con APU's, memoria de cantidades, listado de materiales, cotizaciones y especificaciones técnicas.
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Presenta certificación firmada por el representante legal del municipio
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Presenta certifiación suscrita por la Directora del Departamento Adminsitrativo de Planeación

REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	Presenta certifiación suscrita por la Directora del Departamento Adminsitrativo de Planeación
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	Presenta documento suscrito por la Directora del Departamento Adminsitrativo de Planeación
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	Cumple	Presenta documento suscrito por la Directora del Departamento Adminsitrativo de Planeación
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	Cumple	Presenta certificación firmada por el representante legal del municipio
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Presenta certificación firmada por el representante legal del municipio

REQUISITOS DEL SECTOR		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES

1. El certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto donde avale los estudios y diseños presentados y dé constancia de lo siguiente: a. Que los diagnósticos, estudios y diseños de los componentes del proyecto cumplen con el Reglamento Técnico del Sector de Agua y Saneamiento (RAS) y las priorizaciones que el mismo establece. b. Que el proyecto aprovecha la infraestructura existente y la adopción de tecnologías sostenibles, ajustadas a la realidad del área de influencia del proyecto, a las condiciones socioeconómicas y a la capacidad de pago de los usuarios del servicio. c. Para los proyectos de residuos sólidos, adicional a lo establecido en los literales a y b, se debe dar constancia de que el proyecto cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, en el Título 2 de la Parte 3 del Decreto 1077 de 2015, así como lo establecido en el capítulo 6 de la Resolución 330 de 2017. d. Que el documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento contiene el análisis de alternativas, el cual incluye los costos de operación, el impacto dentro de la tarifa y justificación de la selección para proyectos de sistemas nuevos de abastecimiento, potabilización, recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y pluviales, tratamiento de aguas residuales o rellenos sanitarios.	CUMPLE	Presenta documento suscrito por la Directora del Departamento Adminsitrativo de Planeación
2. El prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo debe diligenciar el formato anexo V: Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos de la Resolución 1063 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y avalar técnicamente el proyecto. En los casos en que exista operador vinculado mediante un contrato, se debe presentar certificado del interventor o supervisor del contrato, dando constancia de que el proyecto no está incluido en el plan de obras e inversiones del prestador del servicio.	CUMPLE	Presenta documento suscrito por el Gerente de EMSERPLA ESP
3. Para proyectos que incluyan dentro de sus componentes el paso para tuberías por predios privados, el documento en el que se dé la autorización de paso para tuberías con identificación del predio del propietario o poseedor.	CUMPLE	Presenta certificación firmada por el representante legal del municipio

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	1. Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	CUMPLE	Si estan acorde con el programa 4003 Acceso a la poblacion a los servicios de Agua potable y saneamiento Basico con enfoque Diferencial
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	CUMPLE	El proyecto está articulado con el Plan de Desarrollo Derpatamental
	5. Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	CUMPLE	Presenta certificaciones suscrita por el representante legal del municipio de Altamira.
Total viabilidad jurídica			Cumple	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento

2. Técnico	2. Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	CUMPLE	Número de familias afectadas por la falta de un sistema de acueducto construido técnicamente, cumpliendo con toda la normatividad vigente.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	CUMPLE	Componentes de sistema de acueducto construido
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	CUMPLE	Disminuye el deficit de sistemas de acueductos optimizados.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	CUMPLE	Mantienen la coherencia
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	CUMPLE	Cadena de valor
	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	CUMPLE	El proyecto será elaborado cumpliendo toda la normatividad del sector.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	CUMPLE	Producto de un analisis de precios unitarios acorde con la región.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	CUMPLE	Cuenta con cronograma claramente definido
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	CUMPLE	Estan acorde con los precios del mercado
Total viabilidad técnica			**Cumple**	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	4. Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	CUMPLE	Estan acorde con los precios del mercado
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	CUMPLE	TIR = 14,30%
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	CUMPLE	RCB = $1,15
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	CUMPLE	VPN = 187,722,328,60
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	CUMPLE	Estan acorde con los precios del mercado
Total viabilidad Financiera			**Cumple**	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	CUMPLE	La optimización del sistema de alcantarillado municipio de L Plata, garantiza la prestación del servicio de alcantarillado a la totalidad de la población en cobetura, calidad y continuidad.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	CUMPLE	Si es pertinente debido a que se garantiza la recoleccion, transporte y disposicion de las aguas residuales de la poblacion objetivo del proyecto, ademas que garantiza la recoleccion y el transporte de las aguas lluvias, y su derivacion, previo a la entrega en el alcantarillado de aguas residuales al que se conecta.
Total viabilidad Social y ambiental			**Cumple**	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD

CONCEPTO DE VIABILIDAD	CUMPLE

El proyecto propuesto da soluccion total a la necesidad identificada a traves de la alternativa seleccionda. La informacion presentada en la metodologia es coherente en su dilegenciamiento. Los componentes de las actividades planteadas para el desarrollo de la alternativa selecionada, son suficientes y afines con el desarrollo del objetivo, al igual que con el tiempo de ejecucion. Cumple con el reglamento tecnico de agua potable y saneamiento basico RAS - Resolución 330 del 2017, resolucuión 844 de 2018 y resolucion No, 0799 de 2021 y esta acorde con los precios del mercado.

Nota: El presente concepto se emite con base en la documentción presentada por el Ente Territorial, la cual se presume de veraz, y por lo tanto será dicha Entidad quien deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la Comunidad y los consultorees que elaboraron los diseños.
En ningún caso AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., se hace responsable por la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad del Ente Territorial quien presenta el proyecto de inversión.

EMISOR CONCEPTO		AREA / DEPENDENCIA	FIRMA
ELABORÓ (perfil técnico)	Ing. YESID ROJAS PEÑA	Subgerencia Tecnica /Aguas del Huila S.A E.S.P	
REVISÓ (perfil técnico):	Ing, ESPERANZA ORTIZ MARTINEZ	Subgerencia Tecnica /Aguas del Huila S.A E.S.P	
APROBÓ (perfil de aprobación):	Dr. GENARO LOZADA MENDIETA	Gerencia / Aguas del Huila S.A E.S.P	

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			